



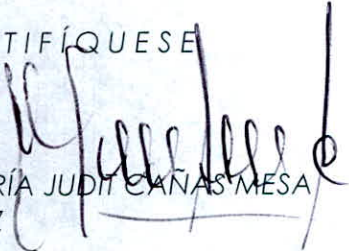
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 362
RADICADO	050013110012-2019-00170-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
REFERENCIA	RESUELVE SOLICITUD

Atendiendo la acreditación que la Directora del consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia hace de la estudiante de Derecho ANDREA MONTOYA GIRALDO quien se identifica con C.C. 1.037.616.666, se faculta para que continúe con la representación de la parte ejecutante.

Así mismo y atendiendo a la solicitud que realiza la apoderada de la parte demandante, consistente en oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informe quien es el empleador del demandado. Se adiciona tal solicitud, en el sentido que se indique la actividad económica y/o relación laboral que ostenta el demandado, por cuenta de cual empresa o empleador, indicando además el nombre y dirección de la misma.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ

A. Ramirez



CERTIFICO:
Que el auto anterior es notificado por ESTADO Nro. 92 fijado hoy 02 de octubre de (2020), en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

